|  |
| --- |
| De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, el que contiene punto de acuerdo: Que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a resolver a la brevedad la revisión inmediata del Acuerdo por el que se Adopta el Estándar Tecnológico de Televisión Digital Terrestre y se Establece la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en México. |
| [***Documentos Relacionados:***](javascript:void(0);)  ***[Proposiciones](http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=12107&lg=61" \t "_blank)***  ***[Del Sen. Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para que, en el contexto de la resolución de la controversia constitucional número 73/2010, determinen la revisión inmediata del “Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México”. 2011-11-22](http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=12107&lg=61" \t "_blank)*** |
| **DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA COFETEL, PARA QUE EL CONTEXTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NUMERO 73/2010, DETERMINEN LA REVISIÓN INMEDIATA DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ADOPTA EL ESTÁNDAR TECNOLÓGICO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE Y SE ESTABLECE LA POLÍTICA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN MÉXICO.**  **HONORABLE ASAMBLEA:**  A la Comisión de Comunicaciones y Transportes, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que el contexto de la resolución de la controversia constitucional numero 73/2010, determinen la revisión inmediata del “Acuerdo por el que se adopta el Estándar Tecnológico de Televisión Digital Terrestre y se establece la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre en México, presentado por el Senador Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.  Los integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión que suscriben, con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 113, 117, 135.1, fracción I, 277 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente dictamen, en relación con los siguientes:  **I. ANTECEDENTES**  1.- Con fecha 22 de noviembre de 2011, el Senador Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que el contexto de la resolución de la controversia constitucional numero 73/2010, determinen la revisión inmediata del “Acuerdo por el que se adopta el Estándar Tecnológico de Televisión Digital Terrestre y se establece la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre en México.  2.- En la Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores instruyó que la proposición fuera turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente.  3.- Los miembros de esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, en reunión ordinaria de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:  **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**  Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:  ***“PRIMERO****. La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, resuelvan la revisión inmediata del Acuerdo por el que se Adopta el Estándar Tecnológico de Televisión Digital Terrestre y se Establece la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en México, a efecto de :*   * *Someter a revisión la determinación de adoptar el estándar A/53 de ATSC, para la transmisión digital terrestre de radiofusión de televisión.* * *Definir con precisión lo que debe entenderse como servicios auxiliares o asociados a la radiofusión y servicios adicionales de radiofusión. Determinando mecanismos puntuales para la liberación del espectro radioeléctrico como consecuencia de la digitalización y su aprovechamiento para nuevos o más servicios de radiofusión, considerando las inversiones realizadas y comprometidas en los años siguientes. Así como criterios de contraprestación obligatoria.*   ***SEGUNDO:*** *La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para que informe a esta soberanía respecto a la situación actual de la penetración de la televisión digital en México: canales asignados y canales en funcionamiento, cobertura, inversión hecha por los concesionarios y permisionarios asignados en sus canales digitales.”*  **III. CONSIDERACIONES**  1. Comenta el Senador Carlos Sotelo García que el pasado 15 de noviembre de 2011 se resolvió la controversia constitucional número 73/2010 por 7 votos a favor y 4 en contra por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo cual ha quedado validado el “Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el dos de septiembre de 2010.  2. Señala el proponente del punto de acuerdo que la interrupción de las emisiones de televisión analógica terrestre ya se ha procedido desde 2009 en países de Europa tales como: Alemania, Bélgica, Finlandia, Luxemburgo, Suecia; en Dinamarca; España, Eslovenia, y Malta desde el 2010; en Bulgaria, Chipre, Francia, Reino Unido y Rumania, entre 2011 y 2012; lo que significa que hay un retraso en el país en la transición hacia la Televisión Digital Terrestre.  3. Indica que la Comisión Intersecretarial quien es la encargada de coordinar los trabajos para la transición análoga a digital invade funciones y facultades que le corresponden por Ley a la Comisión Federal de Telecomunicaciones.  4. Por otro lado, menciona que la Televisión Digital Terrestre tiene diversos beneficios tales como: optimizar el ancho de banda, mayor cantidad de contenidos, mejor calidad de imagen, posibilidad de agregar servicios complementarios, etc.  5. Indica que el proceso de la transición de la televisión análoga a digital implica la adecuación de su legislación en el que participan todos los actores involucrados: grupos privados de radio fusión, emisoras culturales y educativas, fabricantes de equipos, analistas, etc.  Enfatiza que en México, la transición analógica-digital de la televisión ha sido poco transparente, sin la participación de los diversos actores expertos en telecomunicaciones, ejemplo claro es la elección del estándar estadounidense y la política a seguir en TDT, el cual se hizo sin discusiones públicas abiertas.  6. Conforme al Acuerdo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes está obligada a publicar a más tardar en mayo de cada año un reporte del Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiofusión sobre la evaluación del proceso y las recomendaciones correspondientes, dicho reporte a la fecha no se tiene publicado.  7. De acuerdo a los resultados de la Encuesta sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH 2009) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) arrojó que de un universo de 26.5 millones de hogares con televisión y 1.3 millones de hogares sin TV, existen 1.6 millones de hogares con potencial de recibir el servicio abierto de Televisión Digital Terrestre en México.  8. El autor considera que en la adopción al estándar ATSC, no se tomaron en cuenta una serie de variables, como pluralidad, competencia y mejor aprovechamiento del espectro radioeléctrico; sin embargo, en otro países como España, se adoptó el estándar DVB, el cual aprovecha las bondades de la comprensión digital y tomó la decisión de dividir en sub-canales para ser explotados por varios operadores. Al hacer más angostos los canales, se sacrificó la posibilidad de transmitir en alta definición, pero se abre el espectro a nuevos emisores, sin perderse los atributos de las transmisiones digitales. Por lo que sugiere que se analicen nuevamente las alternativas tecnológicas para México, preservando el interés público y la rectoría del Estado.  9. Finaliza el autor de la proposición a estudio, manifestando que es urgente y de interés público, realizar la revisión del “Acuerdo por el que se Adopta el Estándar Tecnológico de Televisión Digital Terrestre”, para definir con precisión lo que debe de entenderse como servicios auxiliares o asociados a la radiofusión y servicios adicionales de radiofusión. Estableciendo mecanismos puntuales para la liberación del espectro radioeléctrico.  De igual forma, revisar la determinación de adoptar el estándar A/53 de ATSC, para la transmisión digital terrestre de radiofusión de televisión, ya que en su opinión, dicho estándar no favorece la pluralidad y restringe las posibilidades de un mejor aprovechamiento del espectro radioeléctrico.  10. Los miembros de la Comisión dictaminadora comparte las inquietudes del autor del punto de acuerdo y estiman que hasta el momento y que a pesar que esta política de transición a la Televisión Digital Terrestre data de 2004, la ciudadanía no ha sido correctamente informada respecto a las implicaciones que tendrá el proceso de digitalización de la televisión.  11. La Comisión dictaminadora considera que las políticas públicas deben de estar enfocadas a los usuarios, y proveer la información necesaria para el cambio de los equipos receptores y antenas para captar la señal digital, de acuerdo a datos aportados por el INEGI, en el año 2010 únicamente el 13.2% de los hogares en el país, contaban con receptores de TDT.  12. De acuerdo a otros países que ya implementaron la TDT, se toman en cuenta a todos los actores involucrados; sin embargo, en México no se señala en el acuerdo la forma en que habrán de participar los concesionarios de televisión abierta y/o restringida, ni los permisionarios de radiofusión.  Se estima posible incrementar la competencia en el mercado de la televisión, en la cual el espectro de la televisión digital permitirá la entrada de 25 canales abiertos satelitales, o bien la prestación de otros servicios móviles, y así, se garantiza mayor competencia en dichos servicios, obteniendo mayores beneficios para la sociedad en general.  Por todo lo anterior, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de la Honorable Asamblea del Senado de la República, el siguiente:  **PUNTO DE ACUERDO**  **PRIMERO**. El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, de que resuelvan a la brevedad la revisión inmediata del Acuerdo por el que se Adopta el Estándar Tecnológico de Televisión Digital Terrestre y se Establece la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en México, a efecto de:   * Someter a revisión la determinación de adoptar el estándar A/53 de ATSC, para la transmisión digital terrestre de radiofusión de televisión. * Definir con precisión lo que debe entenderse como servicios auxiliares o asociados a la radiofusión y servicios adicionales de radiofusión. Determinando mecanismos puntuales para la liberación del espectro radioeléctrico como consecuencia de la digitalización y su aprovechamiento para nuevos o más servicios de radiofusión, considerando las inversiones realizadas y comprometidas en los años siguientes. Así como criterios de contraprestación obligatoria.   **SEGUNDO**. El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a efecto de que remita a esta Soberanía un informe detallado respecto a la situación actual de la penetración de la televisión digital en México: canales asignados y canales en funcionamiento, cobertura, inversión hecha por los concesionarios y permisionarios asignados en sus canales digitales.  Dado en el pleno del Senado de la República a los \_\_ días del mes de febrero de 2012.  **Comisión de Comunicaciones y Transportes.** |